**COMANDO DE LA FUERZA AEREA**
**COMITE DE EVALUACION**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 22/2014**
**"ADQUISICION DE BOMBA DE EJERCICIO PARA T-27"**

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las nueve horas del día veinte y nueve del mes agosto del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 647 de fecha 20 de agosto del 2014, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 22/2014 para la "Adquisición de Bomba de Ejercicio para T-27" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| – | **TCNEL** | **DCEM** | **ROBERTO JOSE IDOYAGA BENITEZ** | Presidente Comité Evaluación. |
| – | **TTE** | **JM** | **RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ** | Asesor Jurídico |
| – | **SOP** | **MAM** | **GUSTAVO DANIEL RODAS MARTINEZ** | Miembro Comité |
| – | **S 1°** | **TEC** | **NESTOR EMILIANO ROA** | Miembro Comité |

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y el marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por concurso de ofertas FAP N° 22/2014 para la "Adquisición de Bomba de Ejercicio para T-27".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

- HELITACTICA S.A.
- ENGINNERING S.A.E.C.C.O.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| | DOCUMENTOS | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 |
| OFERENTES | Poder Suficiente | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Planilla de Precios debidamente firmada y completada. | Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03. |
| HELITACTICA S.A. | Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple |
| ENGINNERING S.A.E.C.C.O. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se constata que la empresa HELITACTICA S.A., **no ha completado la casilla de Marca y Procedencia del bien ofertado,** en la planilla de precios, de lo expuesto se puede colegir que el oferente antes mencionado no ha completado debidamente el Formulario de Ofertas (Planilla de Precios).

En ese sentido se trae a colación el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 Análisis. expresa: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2* ***El formulario de oferta este debidamente completado y firmado***. Asi mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"****.*

Por lo manifestado precedente, el Comité de Evaluación procede a descalificar al oferente HELITACTICA S.A., basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al no presentar la planilla de precios debidamente completada, por lo que se concluye que el mencionado oferente, en la presentación de los documentos sustanciales (Planilla de precios debidamente completada y firmada): **"NO CUMPLE".**

En cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente ENGINIERING S.A. ha presentado las documentaciones mencionadas, por lo tanto se concluye que: "CUMPLE".

## 2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.

**ENGINEERING S.A.**

**RATIOS DE LIQUIDEZ** (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS | | | RATIOS | | | PROMEDIO | OBS. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.013 | 2.012 | 2.011 | 2.013 | 2.012 | 2.011 | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 13.014.657.501 | 10.502.469.417 | 15.178.812.796 | 1,46 | 1,59 | 1,62 | 1,56 | Pasa |
| PASIVO CORRIENTE | 8.935.360.128 | 6.604.126.265 | 9.364.613.458 | | | | | |

**ENDEUDAMIENTO** (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS | | | RATIOS | | | PROMEDIO | OBS. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.013 | 2.012 | 2.011 | 2.013 | 2.012 | 2.011 | | |
| TOTAL DE ACTIVOS | 32.007.942.643 | 14.442.308.652 | 17.760.485.150 | 0,28 | 0,46 | 0,53 | 0,42 | Pasa |
| TOTAL DE PASIVOS | 8.935.360.128 | 6.604.126.265 | 9.364.613.458 | | | | | |

**RENTABILIDAD** (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS | | | RATIOS | | | PROMEDIO | OBS. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2.013 | 2.012 | 2.011 | 2.013 | 2.012 | 2.011 | | |
| CAPITAL | 20.000.000.000 | 5.028.000.000 | 5.000.000.000 | 0,13 | 0,51 | 0,36 | 0,33 | Pasa |
| UTILIDAD | 2.621.912.367 | 2.541.674.813 | 1.778.389.923 | | | | | |

OBS: La firma **ENGINEERING S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

| Criterios Económicos y Situación Financiera | | | |
|---|---|---|---|
| **OFERENTES** | **Ratios de Liquidez** | **Endeudamiento** | **Rentabilidad** |
| ENGINNERING S.A.E.C.C.O. | Cumple | Cumple | Cumple |

| Experiencia y Capacidad Técnica | |
|---|---|
| **OFERENTES** | |
| ENGINNERING S.A.E.C.C.O. | Cumple |

## CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

**a.) Documentos Legales**

El oferente ENGINIERING S.A. ha presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, las cuales serán verificadas en forma pormenorizadas posteriormente, por lo tanto se concluye en la presentación que: "CUMPLE".

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación constata lo asentado en el Acta de Apertura de Ofertas por el Representante de HELITACTICA S.A. quien manifiesta cuanto sigue "la empresa ENGINNERING S.A.E.C.C.O., no posee el permiso de la DIMABEL para importar o Comercializar Material Bélico y no presenta evidencia de experiencia en el ramo (antigüedad) de venta de material bélico, motivo por el cual se resuelve solicitar al mencionado oferente a través de la Nota de fecha 29 de agosto de 2014, se sirva remitir Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y Constancia de Inscripción y Habilitación en el Registro Nacional de Armas en la Categoría de Importador de Armas, Municiones y Afines, en virtud del Art. 26 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", el Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

En ese estado, los Miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:30 horas, estableciéndose las 09:00 horas del día 01 de setiembre del 2014, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 09:00 horas del día 01 de setiembre del 2014 se reúnen nuevamente los miembros del Comité Evaluador para continuar con los trabajos de verificación de los documentos presentado por el oferente ENGINNERING S.A.E.C.C.O.

Así mismo, por Nota de fecha 01 de setiembre de 2014 el oferente ENGINNERING S.A.E.C.C.O. remite las documentación solicitada por el Comité de Evaluación.

**b.) Situación Financiera**

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del siguiente Oferente ENGINNERING S.A.E.C.C.O., se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente, demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto se concluye que: "CUMPLE".

Se acompañan al presente Informe de Evaluación los Criterios Económicos y Situación Financiera de las empresas oferentes arriba mencionadas.

**3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente y luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

**4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

El único oferente que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC es la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

**5. - QUINTA FASE – (Recomendación para la Cancelación, Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

**1.- Adjudicar** a la empresa ENGINNERING S.A.E.C.C.O. el presente Concurso de Ofertas FAP N° 22/2014 para la "Adquisición de Bomba de Ejercicio para T-27".

| Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Objeto: Determinación de las características físicas, dimensionales y materiales de fabricación de Bomba de Ejercicio para Aviones T-27 Tucano<br>a. Componentes:<br>1. Cuerpo de Acero<br>2. Espoleta con Cartucho de Humos<br>3. Percutor<br>4. Pasadores<br>5. Soportes operacionales de la Bomba en el Avión<br>b. Descripción de los componentes:<br>1. Cuerpo de Acero: la bomba está compuesta en el cuerpo de acero por:<br>- Cabezal principal de acero macizo<br>- Tubo central conductor de humos<br>- Cono de centralizado de tubo conductor de humos<br>- Aletas traseras de alineación y orientación de trayectoria<br>- Tubo de protección y alineación externa de aletas<br>- Ojal de soporte de la bomba al Avión | ENGINEERING | Nacional | 240 | 2.200.000 | 528.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | - Grillete de suspensión y alineación trasera<br><br>2. Espoleta con Cartucho de Humos: compuesto de:<br><br>- Espoleta de accionamiento explosivo del cartucho<br><br>- Culata soporte de la espoleta<br>- Tubo de contención de explosivo<br><br>- Explosivo para humos<br><br>- Dispositivo de sellado superior<br>3. Percutor: compuesto de:<br><br>- Cuerpo del percutor con forma de carretel<br><br>- Puente central de accionamiento de la espoleta<br><br>4. Pasadores: compuesto de:<br>- Pasador central de tope del cartucho de humos<br><br>- Pasador de punta de sujeción en el armado del percutor<br><br>5. Soportes Operacionales de la Bomba en el Avión:<br><br>- Ojal de acero con rosca de M16 para sujetar la bomba al pasador de lanzamiento del avión, con recubrimiento galvanizado.<br>- Grillete de suspensión y alineación trasera de la bomba de diámetro 1/4" con tuercas y pasadores de seguridad del armado.<br><br>c. <u>Dimensiones y Materiales de Fabricación:</u><br>Cuerpo de Acero<br>- **Cabezal principal:** Fabricado de acero macizo SAE 101/1020 de 100 mm. de diámetro, mecanizado con forma aguzada de perfil parabólico tanto en la entrada como en la salida, con terminación final cónica para encastre final con el cono de alineación del tubo de humos.<br><br>Longitud total: 232 mm de parte externa y 13 mm para el encastre del cono de alineación. | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | En la parte central, esta perforado con un agujero pasante de 1". Posee dos perforaciones transversales para pasadores, siendo uno de ellos para pasador de 6 mm de tope del cartucho de humos a 160 mm de la punta, y el otro de 3,5 mm de diámetro para pasador de soporte del dispositivo percutor. Posee una perforación para rosca de M16 con rebaje para tope del ojal a 140 mm de la punta. La superficie mecanizada con el perfil final es ranurada con ranuras tipo espina de pescado con orientaciones y profundidades acorde al modelo.<br><br>- **Tubo central de conducto de humos:** Tubo de acero con costura de 1" de diámetro por 1,5 mm de espesor y 330 mm de longitud, de acero carbono SAE 1010.<br><br>- Cono de centralizado de tubo conductor de humos: Fabricado de chapa de acero al carbono 5AE 1010 conformada de forma cónica y soldada con posterior pulido, con las sgtes. medidas: diámetro mayor externo: 83 mm, diámetro menor externo: 28 mm, altura: 185 mm, espesor de la chapa: 1,5 mm.<br>- **Aletas traseras de alineación y orientación de trayectoria:** 4 (cuatro) unidades fabricadas de chapa de acero carbono SAE 1010 de 1,2 mm de espesor con longitud de 100 mm y ancho de 36 mm de forma paralelepípedo de acuerdo al modelo, colocadas a 90° una de otra<br>- Tubo de protección y alineación externa de aletas: 1 (un) tubo de centralizador y alineador de aletas fabricado de chapas de acero carbono SAE 1010 con costura de diámetro externo de 4", largo de 100 mm y espesor de chapa de 1,5 mm.<br>- **Ojal de soporte de bomba al avión:** ojal de soporte de acero carbono SAE 1010 con rosca M16 de 18 mm de longitud. Cabezal de rosca circular de 28 mm de diámetro por 8 mm de espesor con rebaje cónico hacia la rosca. Agujero rectangular con medidas interiores de 17 mm de ancho x 19 mm de alto. Altura | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | total del ojal: 58 mm. El formato del ojal en la vista lateral es de forma trapecial con base mayor de 15 mm, altura de 30 mm y base menor de 8 mm, para un correcto ajuste al dispositivo de lanzamiento del avión.<br>- **Grillete de suspensión y alineación trasera:** 1 (un) grillete fabricado de acero carbono SAE 1020 de 1/4" de diámetro con 2 (dos) tuercas y 2 (dos) pasadores de seguridad. Ancho total del grillete: 30 mm. Largo total: 42 mm. | | | | | |
| **Total** | | | | | | **528.000.000** |

**MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTA FAP N° 22/2014: Gs. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día lunes uno del mes de setiembre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

**NESTOR EMILIANO ROA**
**S1° TEC – Miembro Comité de Evaluación**

**GUSTAVO DANIEL RODAS MARTINEZ**
**SOP MAM – Miembro Comité de Evaluación**

**RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**
**TTE JM – Asesor Jurídico**

**ROBERTO JOSE IDOYAGA BENITEZ**
**TCNEL DCEM - Presidente Comité de Evaluación**